



**Resolución
N° 108/2026**

**Acta N°
023/2026**

Pando, 24 de Junio de 2026

VISTO: La solicitud presentada por la firma "Estrella del Plata Planetario Móvil", a través de su Director Comercial, referente a la propuesta de instalación de un planetario móvil en la ciudad de Pando.

RESULTANDO:

1. Que la propuesta consiste en la realización de un evento educativo y de entretenimiento dirigido a toda la población, a llevarse a cabo el día martes 30 de junio de 2026.
2. Que para el desarrollo de dicha actividad, la empresa solicita la autorización para el uso del espacio público en la Plaza Constitución, en el horario comprendido entre las 11:00 y las 21:00 horas (incluyendo tiempos de armado y desarmado del domo), requiriendo únicamente una bajada de luz de 220V.
3. Que la empresa organizadora declara contar con los seguros correspondientes de personal y espectadores, así como con la carpeta de seguridad con certificaciones emitidas por el INTI.

CONSIDERANDO:

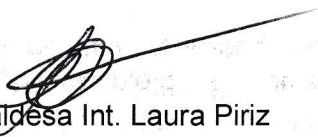
1. Que la propuesta resulta un aporte de valor, ofreciendo una experiencia inmersiva e innovadora (proyecciones en 360°) accesible para diversas edades.

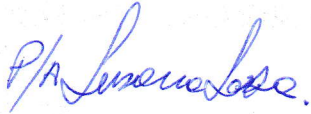
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

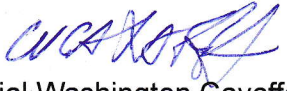
EL MUNICIPIO DE PANDO

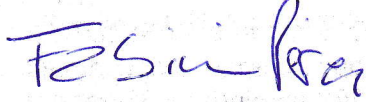
RESUELVE:

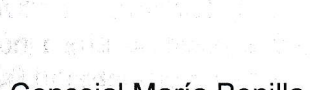
1. **AUTORIZAR** a la firma "Estrella del Plata Planetario Móvil" la instalación y funcionamiento de un domo para proyecciones en la Plaza Constitución de la ciudad de Pando, el día martes 30 de junio de 2026, en el horario de 11:00 a 21:00 horas.
2. **ESTABLECER** que el Municipio proveerá la conexión a la red eléctrica (220V) solicitada para el funcionamiento de los equipos, quedando el armado, desarmado y seguridad del equipamiento bajo exclusiva responsabilidad de la empresa organizadora.
3. **COMUNICAR** a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación.
4. **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.


Alcadesa Int. Laura Piriz


Concejal Susana Sosa


Concejal Washington Cayaffa


Concejal Fabian Pérez


Concejal María Bonilla